



Palmira (Valle), 16 de diciembre de 2021

Doctor

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Presidente

Senado de la República

Asunto. Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley número o 232 de 2021 Senado - 356 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se constituye el sistema de nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de accesos a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número o 232 de 2021 Senado - 356 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se constituye el sistema de nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de accesos a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”, al considerar que existe conflicto de intereses, con fundamento en las siguientes:

Este proyecto establece mecanismos que favorecen el acceso en mejores condiciones a los insumos agropecuarios por parte de los productores agropecuarios así como la creación de varios organismos que regulan la producción de estos insumos y mi actividad comercial privada es la producción agrícola.

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha

Ritter López

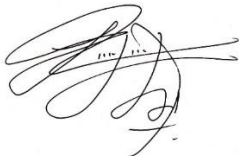
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382



efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley número o 232 de 2021 Senado - 356 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se constituye el sistema de nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de accesos a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,



Senador
Partido Social de Unidad Nacional “U”